

PARA CONOCIMIENTO DE TODOS.

En la actual Regencia se halla para su aprobacion la resolucio[n] que recayó muy satisfactoria para mí por el Supremo Consejo de la Guerra sobre el expediente que se formó con motivo del último atropellamiento que sufrí del señor General Maby; determinacion que llegará de un correo á otro: como este documento con los demas que obran ya en mi poder han de formar la categórica, agradable y sencilla contestacion al último papel que con fecha del diez y siete de Julio pasó á la imprenta Don Pedro Romero, no me es posible darla al público quando y como quisiera, hasta que me haga con aquella precisa para responder con fundamento á todos los puntos que Romero toca en su libelo; pero mientras llega este deseado momento, me ha parecido oportuno hacerlo presente al público por medio de este corto escrito.

Aunque el Supremo Gobierno, la España toda están bien satisfechos de mis servicios, de mi actividad y desinterés, y que á pesar de las cartas infamatorias del hombre mas procaz insertas en el Postillon del cinco, y Exâcto Correo del diez de Julio último, nada ha padecido mi estimacion, porque mis papeles del treinta de Junio, siete, diez, y catorce de Julio próximo pasados convencieron á todo el mundo por las razones y oficios que los exôrnaban de la falsedad de aquellas. Con todo, mi delicadeza es tanta, que me impele manifestar al público que mis enemigos, segun voces, promueven nuevos enredos, que espero deshacer con la presencia de ánimo, justicia y firmeza que me escudan en todos tiempos, así como el presentarle la censura que puso y firmó el Contador de Ejército Don Inocencio Nograro á mi cuenta revisada en diez y ocho de Julio, que se me remitió en veinte y tres, y devolví corregida, segun el pliego de reparos, en treinta del mis-



mo. Por este verá el público que el precitado Contador por su juicio y suma saca á mi favor en dicha cuenta, mas de lo que me habia cargado en ella, la cantidad de doscientos noventa y dos reales y cinco maravedís vellon. ¿Podrá distar esto mas de la usurpacion de los diez mil y pico de reales que se me atribuia por un hombre atolondrado que ni dependia de la oficina del Contador de Ejército (único juez y fiscal de la cuenta) ni es dependiente de la Intendencia por hallarse expulsado de ella por su mala conducta? Para que cansarme, bastante se tiene hablado, y aun hay que hablar sobre este particular.

SIGUE LA COPIA LITERAL DEL PLIEGO DE REPAROS.

RELACION N.º I.º

Plaza de la Coruña, frente de tierra. Fecha de 9 de febrero de 1812.

<u>AUMENTOS.</u>	<u>Reales de vellon.</u>
Pág. 1. ^a en la partida de canteros con $9\frac{1}{2}$ rs. se data de menos en dos partidas.	45. 28
En la misma en la primera partida se data de menos.	23. . . .
Pág. 2 en los jornales de 8 rs. en una partida se data de menos.	44. . . .
En la misma en dos partidas se data de menos.	88. . . .
En la misma en una partida se data de menos.	46. 9
En la misma en tres partidas se data de menos en cada una 46 rs. y 26 mrs. vn. que componen,	140 10
En la misma, y partida del capataz, con 8 rs. se data de menos.	31. 9
Pág. 3 en dos partidas se data de menos 3 rs. vn. en cada una, y son.	06. . . .
En la misma en la última partida se data de menos.	03. . . .
Pág. 6 en 15 partidas iguales se data de menos medio real en cada una que hacen.	07. 17
Pág. 8 en los jornales de $9\frac{1}{2}$ se data de menos.	00. 17
Pág. 27 en cinco partidas de jornales de $9\frac{1}{2}$ rs. se data de menos medio real en cada una.	02. 17

PAP.

LVI
D-164
1/17308

MANIFIESTO

QUE HACE AL PÚBLICO

DON PEDRO ROMERO,

Sobre la conducta que observó en el tiempo que sirvió los encargos de Guarda-almacen y Pagador de las obras de fortificacion de esta plaza, y demas cargos que le hacen, el Comisario de Guerra D. Lorenzo Perabeles, y el redactor del Exácto Correo Fr. Juan Chacon, religioso del órden de la Merced.



CORUÑA:

EN LA IMPRENTA DE DON ANTONIO RODRIGUEZ.

Año de 1812.

MANIFIESTO

QUE HACE AL PÚBLICO

DON PEDRO ROMERO

Sobre la conducta que observé en el tiempo que
serví los encargos de Guarda-almacen y Pagador
de las obras de fortificación de esta plaza, y demás
cargos que le hacen, el Comisario de Guerra D. La-
zeno Pabales, y el redactor del Excmo. Consejo
Sr. Juan Cason, religioso del orden
de la Merced.



CORUÑA:

EN LA IMPRENTA DE DON ANTONIO RODRIGUEZ

Año de 1812.

Con motivo de haber pasado á Portugal una division de tropas españolas en el año de 1807, fue destinado en clase de comisario de guerra habilitado D. Manuel Fidalgo, guarda-almacen y pagador de las obras de fortificacion de esta plaza; y por hacerle un beneficio, quedé interinamente encargado de uno y otro baxo su responsabilidad, y desde aquella época hasta febrero de 1809 apenas hubo que hacer en aquel ramo.

Con motivo de la actual guerra con los franceses, y haberse apoderado estos de la plaza, por hallarse enteramente indefensa, se reunieron á mi una porcion de vecinos honrados para representar al gobierno, como lo executaron, sobre la necesidad de ponerla en estado de resistir al enemigo si volviere por desgracia á aproximarse, quien ha dispuesto que asi se practicase; y en su cumplimiento dió principio la obra en el mes de marzo de 1810.

Principié á recibir caudales de la tesorería de este exército, en virtud de libramientos que se me despachaban, y entregar al sobrestante D. Josef Molinos, los que comprendian los documentos que me presentaba con arreglo á ordenanza, quien con el comisario D. Juan Bautista de Blum pagaban los jornales, acarretos, y materiales invertidos en la obra durante aquella época.

Por lo que respecta al almacen donde entraban y salian los efectos necesarios para la obra, tenia un peon de confianza, del tiempo de D. Manuel Fidal-

go, y á este hice mis prevenciones, para que todo se practicase con arreglo al sistema establecido y á la ordenanza, siéndome imposible presenciario yo por tener á mi cuidado la administracion de los hospitales militares de esta plaza, y estar auxiliando al propio tiempo los trabajos de la secretaría de la intendencia.

Es promovido Fidalgo á comisario de guerra efectivo, y al momento pido al señor intendente que nombre el sugeto que tuviere por conveniente, para desempeñar los dos encargos de guarda-almacen y pagador, respecto de que no podia yo hacerlo: en un principio lo resiste aquel gefe, pero habiendo yo repetido mis solicitudes, accedió á ellas, y nombró á D. Josef Molinos, que se hizo cargo de uno y otro en primero de mayo de 1811: en seguida traté de formalizar la cuenta de los caudales invertidos en la obra, y la presenté con los documentos de justificacion en la contaduría principal de este ejército para su exámen: hecho este, se me despachó por el señor contador principal la competente certification de finiquito, y quedé en esta parte libre de toda responsabilidad.

El comisario de guerra D. Lorenzo Gonzalez Perabeles fue destinado por el gobierno á este reyno, pasando orden al mismo tiempo reservada al señor capitan general, para que observase muy de cerca su conducta, y luego que llegó á esta plaza, solicitó del señor intendente que le diese algun destino; en efecto, pasó á una de las divisiones que componian el ejército de este reyno, y estaba de auxiliar en Asturias, de la qual se retiró por temor de que le quitasen la vida los oficiales de ella, por haberlos tratado por escrito de ladrones, collones, y otros dicitorios, segun consta de oficios que existen en la se-

cretaría de la intendencia, de cuyas resultas se le arrestó y formó causa por el señor capitán general D. Nicolas Mahy, la qual existe en el gobierno, para la aprobacion de la sentencia que contra él se pronunció; y á no haber salido del reyno aquel general, y entrado á sustituirle el señor D. Josef Maria de Santocildes, aun existiría preso.

Puesto en libertad, discurrió y adoptó su plan, que era el de que se le confiriese la comision de entender en las obras de fortificacion, por temor de volver al ejército, y alguna cosilla mas: para ello principió á sembrar la zizaña contra su compañero Blum, y otros empleados en ellas: á entrometerse con algunos individuos de la junta superior, y los de la comision de la provincia, manifestándoles robos é infamias cometidos en aquel ramo: al propio tiempo se valió del redactor del Correo Exácto Fr. Juan Chacon, para que en su periódico hablase del asunto, á fin de llamar la atencion del público; y en fin, no dexó medio ni resorte que tocar, hasta que logró hacerse cargo de las obras.

Fr. Juan Chacon repitió un nuevo escrito lleno de dicterios y amenazas, figurando robos de millones en las obras, y comprendiendo en ellos desde el mas alto gefe de ingenieros y de hacienda, hasta el último subalterno: como aquel escritor hablaba del tiempo que yo serví los encargos de guarda-almacen y pagador, y ofrecia dar al público lo que para su descargo tuviesen que exponer los individuos de quien hablaba, creyendo yo que el negocio iba de buena fé, en pocas palabras le manifesté quales habian sido mis obligaciones, lo que habian costado las obras hasta fin de abril, en que yo habia cesado; y en fin, quanto podia desear el escritor para convenirse de que habia cumplido con mis deberes, pero

esto no sirvió de otra cosa que de repetir escrito sobre escrito, y de valerse del medio infame, de que un ciego que pedia limosna en la puerta de la Torre de abaxo le hiciesen cantase coplas alusivas á las ideas de Chacon y Perabeles, y esto sin embargo de haber declarado la junta Censoria por libelo infamatorio el Exâcto núm. 48, de cuyas resultas mediaron entre el redactor é yo las contestaciones siguientes:

“Muy señor mio: contra individuos en general de diferentes ramos del estado, declamó vm. á diestro y á siniestro, aunque sin conocimientos; pero al fin, no individualizó á ninguno, y solo lo hizo con los del ramo de fortificacion de esta plaza, contravirtiendo el orden de libertad de imprenta en que vm. se apoya, pues desde los señores sub-inspector de ingenieros é intendente, hasta el último empleado, á ninguno le dexa hueso sano. El medio de que vm. se valió para desacreditarlos, no parece el mejor, porque para remediar los males que vm. indica, en caso de haberlos, debería acudir á las autoridades constituidas; gracias á que el papel de vm. hablaba con un público ilustrado como la Coruña, pues á ser otro, acarrearía consecuencias funestas, que supongo se buscaban.”

“Vm. me ha dicho á presencia de algunos sugetos, que segun los informes que le habian dado, habian costado las obras unos catorce millones de reales, y que de estos se habian robado siete: yo hice ver á vm. con documentos justificativos, que poco mas de tres eran los consumidos, y sin embargo de haber confesado su error, insiste en su Exâcto de ayer en llevar adelante su idea, metiendo, como suele decirse, el pleyto á voces.”

“Yo no temo á vm. ni á alma viviente, en quanto á mi proceder, y de consiguiente no pueden asus-

farme los papelotes que vm. pueda tener en contra de lo que manifesté en mi carta inserta en el núm. 49, porque sabré contestar y convencer; lo que yo siento, es que aquella fuese disminuida con un *que* en el principio del segundo capítulo, y aumentada con un *con* en el tercer renglon, porque altera considerablemente la oracion y el sentido: será tal vez yerro de imprenta, pero tambien puede ser malicia."

"Como cada uno trata de sincerarse, no debe vm. extrañar el modo que tengo de expresarme, pues vm. no perdona á persona viviente; y así le suplico se sirva insertar estas quatro letras en su Exâcto.= Queda á la disposicion de vm. su atento servidor Q. B. S. M. Pedro Romero = Sr. D. Juan Chacon = Coruña 20 de setiembre de 1811.

"El punto está reducido á justificacion, y no á discusion, por lo que no juzgo oportuno insertar la que vm. me dirige con fecha del 20. De los demas asuntos que vm. toca en ella no le contesto, porque un corazon noble como el mio, mira con el mayor desprecio tales baxezas, y mayormente quando todo hombre de discernimiento conoce muy bien que no contribuye al asunto de que se trata.= Dios guarde á vm. muchos años. Coruña 21 de setiembre de 1811.= Juan Chacon = Sr. D. Pedro Romero.=

"Juzgo que quando se publicó su Exâcto del dia 20 no ignoraba vm. que el asunto estaba á justificacion, y de consiguiente podia suspender su escrito como vm. pretende hacer con el mio; pero como el asunto es alucinar al público, y quedar, como suele decirse, como el aceyte en el agua, parece que no acomodó á vm. mi contestacion, y por lo mismo reusa acceder á mi súplica de que se insertase en su periódico, pero esto nada importa, porque yo solicitaré su impresion con alguna mas adiccion

y copia de su escrito, y este para que el mismo público haga á cada uno la justicia á que le considere acreedor.=Dios guarde á vm. muchos años. Coruña 21 de setiembre de 1811=Pedro Romero= Sr. D. Juan Chacon.=

“Estimaré mucho se sirva vm. tratarme de otros asuntos si desea relaciones conmigo, pues no escribe vm. sino desatinos que á vm mismo le hacen muy poco favor.=Dios guarde á vm. muchos años. Coruña 21 de setiembre de 1811=Juan Chacon= Sr. D. Pedro Romero=”

A pesar de los oficios que van insertos, no tuvo reparo el editor en insertar en el Exâcto del dia 24 una carta del comisario Perabeles, en la qual confirma los desórdenes, robos y picardias cometidos en la fortificacion, de que habló en sus anteriores escritos, con lo qual cesó, porque habiendo yo acudido al tribunal eclesiástico, quejándome de ellos, no dexó de imponerle respeto, convencido de las penas que debian imponérsele con arreglo á las leyes, pero aunque he solicitado con firmeza que se concluyese este negocio, aun es hoy el dia que no he podido conseguirlo, por las maquinaciones de que se vale.

Desde esta época los proyectos del editor y Perabeles fueron extensivos á perderme á toda costa: llega á esta plaza el señor D. Francisco Xavier de Abadía, le acriminan quanto pudieron mi conducta, asegurando que en la fortificacion se habian cometido los robos indicados, y que yo tenia la culpa de todo: hacen al mismo tiempo que la comision provincial pase oficio á la junta superior, diciendo que el público se quejaba de lo mismo, y sin mas ni mas logran que el general me mande establecer en Pontevedra, ínterin se procede á una justificacion: en

efecto se recibió esta á gusto de Chacon y Perabeles, en la que declararon los dos como testigos, siendo delatores, y al cabo de quarenta y dos dias se me mandó restituir á mi casa, con la satisfaccion de saber que el señor Abadía habia dicho á la junta superior, que nada, nada resultaba contra mi.

Dicha justificacion se encargó al sargento mayor de esta plaza D. Juan Causi: pero por otra nueva intriga se mandó pasar al corregidor de esta plaza para que la ultimase: en este estado el comandante de ingenieros reclama la causa por pertenecerle su conocimiento, con arreglo á capitulos expresos de la ordenanza: no dexé de conocer que esto podia detener el curso que yo queria tuviese el asunto, y acudí á la junta superior, solicitando que el corregidor ú otro sugeto de su confianza lo ultimase, á lo menos en quanto á mi, á fin de desimpresionar al público de qualquiera mal concepto que pudiese haber formado de mis operaciones, á lo que no tuvo por conveniente acceder, y consultó todo á la Regencia para su resolucion, que no ha llegado aun, sin embargo de haberla solicitado por medio de mi agente.

Quedó el asunto en este estado, y con la venida del excelentísimo señor D. Francisco Xavier de Castaños, volvieron á sus nuevas maquinaciones el editor y Perabeles, y principia este último á escribir directamente contra su gefe y otros empleados, pero particularmente contra mi, repitiendo los desórdenes y robos de la fortificacion, y añadiendo otros cometidos en los hospitales y demas comisiones que he desempeñado y desempeño años hace, todo con objeto á que contestase yo, para tener nuevo pábulo para extenderse; en efecto, lo hice con aquella moderacion que me es propia, reconviniéndole por sus groseras expresiones, y manifestándole al propio

tiempo que era preciso afianzase las resultas de su acusacion, pues que este asunto se habia de ventilar en juicio, para cuyo fin habia acudido yo al referido señor Castaños: en vez de contenerlo, insistió segunda, tercera y quarta vez en mayores groserías y dicterios, y yo solo puse un segundo escrito, por haberseme cerrado la puerta en el Exácto del dia 14 del corriente; prueba evidente de que temieron que saliese de los trámites ordinarios, y manifestase al público lo que habia ofrecido.

Llevo hechas dos representaciones al señor Castaños, solicitando que se proceda en este asunto en justicia por el tribunal competente: que por cabeza del proceso se ponga la sumaria de que va hecho mérito: que Perabeles se ratifique en su escrito: que en seguida afianze la calumnia, á lo menos con quatro mil ducados, y quando no los tenga, que se arreste su persona para que responda de las resultas: hasta ahora no se me ha hecho saber la última resolución, pero es regular que sea arreglada á nuestras leyes, y á la constitucion publicada y jurada. Hasta aqui va hecha una exácta relacion de los pasages que mediaron desde que principié á servir los empleos de guarda-almacen y pagador, y ahora haré algunas reflexiones acerca de las exposiciones de Perabeles, y de su mentor el editor.

Siendo mis funciones de pagador reducidas á percibir el dinero de tesorería por una mano, y por otra entregarlo al sobrestante D. Josef Molinos, en virtud de documentos autorizados, segun lo previene la ordenanza de ingenieros, para que con conocimiento de estos, y del comisario de guerra respectivo, pagase á los operarios, carreteros, y efectos invertidos en la obra, como asi se verificó durante mi tiempo, ¿á quien diablos quiere hacer creer Pe-

rabeles que yo robé todo lo que me dió la gana? ¿Como es que hasta ahora no se reconvino, ni se formó causa á los ingenieros ni al comisario de guerra, que son los que forman las relaciones de jornales, acarretos y materiales, y los que con el maestro mayor, sobrestantes y aparejadores, son los que deben tener conocimiento de todo, sin que á mi me toque otra cosa que satisfacer en globo lo que resulte de dichas relaciones? ¿Como sabe este hombre que yo pude ó no robar en la fortificacion, si él no tuvo en mi tiempo conocimiento de las obras, pues parte de él estuvo destinado en la division auxiliar de Asturias, y una porcion de meses arrestado en su casa? Yo digo la verdad, señor Perabeles, que es imposible que ningun ciudadano de entendimiento pueda darle otro título que el de enredador, mayormente teniendo presente mi desprendimiento de los encargos de guarda-almacen y pagador, en tiempo que estaba á cargo de Blum la fortificacion; é ignoraba que él entrase en las obras.

Se que me atacaban ambos delatores por la compra de materiales, y sin embargo de que no debía responder á este cargo hasta que llegase ocasion oportuna, diré para justificarme con el público: que esto puede dimanar, de que habiendó notado que por la falta de caudales se compraban al menudeo algunos artículos para las obras, á precios mucho mayores de los á que podia practicarse, siendo por mayor, propuse á los ingenieros y al comisario se verificase asi, adelantando yo el dinero por lo respectivo á una partida de tabla, acero y clavazon que se presentaba; y despues de haberse exâminado su calidad y precio, que todo importó treinta y cinco mil setecientos treinta y cuatro reales y diez y seis maravedís, se mandaron admitir en almacenes, y yo

cumplí mi promesa, que fue la de aprontar su importe, pudiendo asegurar con verdad que en ello he conseguido en favor de la hacienda pública el ahorro de veinte mil reales á lo menos, como á su tiempo justificaré.

Tambien dicen que el acero es de mala calidad, que fue comprado á un precio exorbitante; y en fin, que se han robado muchas fanegas de cal de los almacenes: en punto á lo primero confieso con ingenuidad, que á poco tiempo del uso del acero dixerón que solo podria tener aplicacion para herramientas de corte, y de consiguiente solo se invirtieron como unas ochenta libras; pero este cargo no es para mi, y si para los facultativos que lo exâminaron y lo dieron por bueno: en quanto á lo segundo diré, que siendo la libra de acero delgado á tres reales, y la de grueso á dos y medio, estoi bien seguro de que fue muy equitativo su precio, con respecto al que se beneficiaba en el pueblo en aquella época; y á en tercero, que si falta alguna cal, y qualesquiera otros efectos de los almacenes, no ha sido porque yo hiciese mal uso de ellos, y con pagar á la hacienda pública su importe, tengo cumplido.

Todo el pueblo sabe el mal estado en que se hallaba este hospital militar en el año de 1809, por no poder el Erario satisfacer á los asentistas lo contratado, y tampoco no ignora que casi á la fuerza el anterior señor intendente me hizo tomar á mi cargo su administracion en 1.º de agosto de aquel año: mi primer cuidado á pesar de las cortas cantidades que se me proporcionaron, fue la de construir ropas y los efectos necesarios para servicio del hospital, hacer acopios de víveres de la mejor calidad, contratar los principales artículos de carne, pan y leña: arreglar la botica, construir

una properia á propósito donde tener los repuestos; estender la bodega para colocar en ella los caldos, y en fin poner en el estado mas brillante un hospital, que lo era en el nombre, aunque en todo con la intervencion del contralor D. Mateo Rabanal, y órden del señor comisario ordenador D. Francisco Mollon, cuyos gefes están bien penetrados de que á no buscar con mi crédito cantidades de consideracion para conservarlo, mucho tiempo ha que hubiera vuelto á su antiguo estado de miseria; y para prueba de quanto digo sean testigos dos diputados de la comision provincial que lo visitaron; el señor Abadía y otros gefes facultativos que de propósito fueron á exâminarlo muy escrupulosamente en todos ramos, y se me han dado gracias por haberlo hallado qual no se pensaba, y tambien por haber ahorrado muchos miles de pesos á la hacienda pública, si se coteja el precio á que se pagaba á los asentistas la estancia, con el que salen las de mi tiempo, sin embargo del incremento que tomaron los viveres.

Dice Perabeles que en el mes de mayo se robaron trescientas libras de carne en el de la Palla, y quiere echar sobre mis costillas esta carga: supongo por un momento que sea verdad el robo, ¿quien le ha dicho que yo estoy obligado á responder de las operaciones de los subalternos del hospital? ¿Y quien le metió en su fantasia que esto puede ser cosa del administrador? Pobre hombre: el asunto es meterse en todos ramos, entiéndalos, ó no los entienda: debe pues saber, que el contralor del hospital despues de exâminar con la mayor escrupulosidad los enfermos que quedan existentes de un dia para otro, previene al despensero de su abono á favor del asentista de las libras



de carne que corresponden á los enfermos : aquel lo verifica así, y se entrega á un sugeto de confianza del mismo contralor, que vaya á hacerse cargo de ella al macelo ; la acompañe al hospital, y la entregue al cocinero : esto es lo que se practicó, y lo que se practica constantemente : de consiguiente la responsabilidad recaerá sobre otro, y solo añadiré, que el sugeto ó sugetos que promovieron este asunto fue en el concepto de que me comprendia de medio á medio ; pero salieron burlados, y saldrán mas, si se justifica, como creo, que todo es un embrollo, y que lo ha de pagar el que tenga la culpa.

Por lo que hace al desempeño de otros encargos que estuvieron y están á mi cuidado, no puedo estenderme á contestar, porque solo habla de ellos en globo ; pero en quanto á mi opulencia y dicterios con que me ofende, solo diré que la opulencia no es mas que un aparato de Perabeles, pues no tengo mas fincas que la casa en que vivo, adquirida á costa de mil fatigas, mucho antes de nuestra gloriosa revolucion, sin valerme de medios reprobados ; y por lo que respecta á los dicterios con que piensa alucinar á algun inocente, callaré porque no se diga que tan bueno es Juan como Pedro, y porque al cabo en esto no consiste la razon.

Yo no sabia señor Perabeles que vm. era de las familias ilustres de los Hebias, Gonzalez, Perabeles, Riaños, Belascos, y Orbices : que tenia hermanos y parientes oficiales y cadetes en el ejército, tanta proteccion en quien no le conoce, ni tampoco que era tan intrigante y hombre de mala fé, porque á saberlo no hubiera escrito tanto, y me hubiera valido del medio de la humildad, y como alma tan grande y generosa me hubiera perdonado.

do, pero como ha de ser: la cosa no tiene remedio, y ya es necesario sufrir un exámen rígido de mis operaciones buenas ó malas, y estar á las resultas: mientras que no llegue este caso y me dexen en la libertad de escribir, continuaré hablando de sus hechos, volviendo al hilo de la historia suspendida tiempo hace.

En mi exposicion anterior queda Perabeles quieto y pacífico poseedor del ramo de fortificacion de esta plaza, y ahora veremos sus operaciones. Lo primero que practicó fue echar fuera de las obras al sobrestante de ingenieros, D. Manuel Sanz, y al guarda-almacen y pagador, D. José Molinos, sin órden de ningun gefe ni autoridad: el señor intendente que estaba á la vista puso inmediatamente en lugar de Molinos, sin gravámen de sueldo, al guarda-almacen del mismo ramo, en la plaza del Ferrol, D. Segundo Vicario, bien conocido por su honradéz: á pocos dias, y de poder absoluto, se fue Perabeles á los almacenes donde estaba Vicario, y le previno que le hiciese entrega de las llaves: aquello resistió, y entónces la fuerza material decidió la batalla, y se apodera Perabeles de las llaves, quedando hecho cargo sin preceder inventario formal de los enseres existentes, y suspende á aquél de su empleo. Seguidamente se fue á la junta superior; en ella solicitó y consiguió que se le entregase hasta la cantidad de ciento y quince mil reales, con el objeto de pagar lo atrasado, y el comisario de guerra Blum le pasa todos los documentos correspondientes al ramo, precedido inventario, en los quales estaban comprendidos todos los pagos interinos y formales desde el principio de la obra. En segundo, despidió de ellas á quantos operarios le pareció, sin contar para nada con los ingenieros, que

era á quien competía; y en tercero, colocó empleados análogos á su modo de pensar. Claman los ingenieros sobre este desórden: representa Vicario sobre la tropelia, y la junta superior de acuerdo con el señor intendente, conociendo por una parte la hombría de bien del comisario de guerra D. Juan Bautista Blum, por otra la mala fé y torcidas intenciones de Perabeles, y que las obligaciones de un comisario, son inconexâs con las de guarda-almacen y pagador, por tener que intervenir en ellas, dispusieron que Vicario volviese á servir sus destinos, como igualmente Blum, quedando Perabeles enteramente separado, y de consiguiente abochornado al cabo de dos meses y medio de encargo; pero con ánimo de vengarse de unos y otros á toda costa, y aunque yo no tenia parte ni arte en el asunto por hallarme en aquella época en Pontevedra, fui comprendido como uno de tantos.

La entrega de almacenes fue hecha á presencia del comisario Perabeles, del de su clase Blum, de un ingeniero y de Vicario, precedido inventario, ¿y quien dirá ni creerá, que quando se formalizó el referido inventario, que fue hecho en virtud de los apuntes que se tomaron, y se le envió á firmar, se resistió á ello, y de oficio ha dicho repetidas veces, que no lo ejecutaría, porque le ponian partidas de mas, porque le querian comprometer, y porque se yo que cosas? Pues sepa el público que este mismo hombre, reconvenido que fue en la junta (que dice no sirvió de otra cosa que de insultarlo), no tuvo arbitrio sino confesar que estaba igual con dichos apuntes, y asi lo puso baxo su firma: á pesar de esto, ni se ha podido conseguir hasta ahora la devolucion de aquel documento firmado por Perabeles, ni creo que tendrá efecto sino se usa del mismo

medio de la tropelia que él practicó con Vicario quando se apoderó de los almacenes: de este mismo jaéz son las acusaciones que hace á los gefes, que comprenden sus insolentes escritos.

Trata durante su mando absoluto de pagar á los operarios y carreteros lo que se adeudaba del tiempo del comisario Blum, y para ello exige que se le pasen por los ingenieros las noticias competentes: estos responden que no es de su obligacion, y aquél dice que se las ha pasado en tiempo oportuno, segun resulta de contestacion original de Perabeles, que existe en su poder, y de otra que dió á D. Josef Molinos: hace Perabeles diferentes representaciones á la junta superior, quien dispuso que con el comandante de ingenieros compareciesen: lo executaron en efecto, y este despues de hacer ver mas y mas la mala fé de Perabeles, ofreció darle quantas noticias necesitase, no solo para hacer los pagos, sino para formalizar la cuenta que debia rendir; y aunque al parecer quedó convencido, y en executarlo asi, no quiso ir á casa del comandante, y efectivamente ha hecho bien porque de nada le podian servir teniéndolas él iguales: desentiéndose pues de todo; paga por sí y ante sí á los operarios que le dió la gana, con solo la palabra de estos y de lo que dixeron los alistadores, segun manifiesta en el Exácto de 10 del corriente, página 840: y estrechado que fue á la rendicion de la cuenta, la presentó, pero como! hecha un embrollo: pasada por el señor intendente á la contaduría principal para su exámen, la devolvió esta oficina, diciendo que no estaba arreglada, y pidió que se pasase á los ingenieros para que dicesen lo que les pareciese: confrontada con los documentos que existen en poder del detall, resultan contra él los diez mil y pico de reales, de que hablé en mis

escritos anteriores: con el fin de convencer á Perabeles de su modo de proceder, dispuso dicho señor intendente convocar á junta al contador principal, al comandante de ingenieros, al oficial del detall, al comisario de guerra Blum, y á D. Lorenzo Perabeles, con prevencion de que estuviesen prontos los individuos que pudiesen dar luces sobre la materia; pero Perabeles que lo llegó á comprender contestó de oficio á su gefe, llenándole y á los demas de la junta de improperios, como acostumbra, negándose absolutamente á concurrir, y añadiendo que en caso de hacerlo á alguna, habia de ser compuesta d. señor capitan general, que la habia de presidir, de dos individuos del comercio, y no sé de que otros quatro á su arbitrio, que en el orden regular no deben tener nociones en cuenta y razon.

La cuenta presentada por Perabeles no tiene otra prueba que su dicho: D. Segundo Vicario, que pagó parte del tiempo que el primero fue comisario, pagador y guarda-almacen, lo executó con las formalidades que previene la ordenanza: unido este al que hizo Perabeles, por precision debian ambos componer el total de las relaciones formales de aquella época; pero tan lejos está de esto, que resulta, en su figurada cuenta, datar de mas trece mil y pico de reales en solo el ramo de jornales. No creyó aquel buen señor que existiesen semejantes documentos en poder de los ingenieros, porque desde un principio trató de confundirlo todo, y de consiguiente se le figuró que nadie podia averiguarle lo que habia cargado de mas, pero se llevó un chasco mas que mediano.

Este solo hecho le hace volver el juicio á mi buen señor: por esto descerrajó contra mi tantas injurias; y al propio tiempo hace reflexiones, y aun cargos, aunque muy pobres para disculparse, siendo

uno de ellos, el de que va para cinco meses que están detenidas sus cuentas en contaduría sin examinarlas, y sin haberle pasado el pliego de reparos para contestar: yo no se lo que aquella oficina contestará, pero presumo que le dirá, que si fuera solo su cuenta la que habia que liquidar, tendría razon para atacarla de morosa, pero como nadie ignora los trabajos de ella, y la justificacion del señor contador principal, contra quien esgrime su pluma atrocemente, nada vale su argumento, y en quanto á que no se halla hasta ahora suspendido de sueldo, ni héchosele descuento alguno por aquel desfalco, debe esperar uno y otro muy luego.

Trató de confundir con sus escritos las obligaciones del comisario con la de los ingenieros, para acriminar á estos y excusarse él, pero para que sepa el público las que correspondian á Perabeles, expresaré las principales de las que contiene la ordenanza.

Al comisario pertenece formar los pagos, comprendiendo en ellos los jornales, acarretos, materiales, y quanto se invierta en la obra: presentar los operarios que le pidan los ingenieros, intervenir la entrada y salida de efectos en los almacenes, y cubicar la cantería: para hacerlo con el debido conocimiento, debe llevar exácta cuenta de todo, visitando diariamente y con frecuencia la obra, con asistencia de los sobrestantes de los ingenieros, para que cotejando las listas que tenga de los suyos, se evite toda duda en la formacion de los pagos: en todos los documentos de esta naturaleza debe poner á continuacion el ingeniero del detall una certificacion que manifieste ser cierto quanto el comisario expresa, por haberse practicado con su conocimiento.

Con arreglo á lo expuesto en el anterior capítulo, pregunto al señor de Perabeles, ¿llevó acaso aquel orden y método establecido? me responderá que no,

porque ignoraba enteramente la ordenanza, que es quanto favor le puedo hacer en esta parte; pues bien, en tal caso, ¿como tiene valor de criticar las obligaciones de los demas, si ignoraba las suyas? ¿como mezclarse en despedir operarios y empleados á su arbitrio sin contar con los ingenieros, á quienes pertenece exclusivamente segun la misma ordenanza? ¿como inxerirse á la fuerza en los almacenes, apoderándose de los efectos sin preceder inventario, lo mismo que de la pagaduría, siendo funciones en que el comisario debe intervenir? gradue pues el público si el objeto de Perabeles fue el de cumplir con sus deberes ó no; pero para mi nadie me desimpresionará de que tenia formada idea de confundirlo todo para hacer lo que le dictase su voluntad.

Los clamores de Perabeles contra el señor intendente por falta de contestaciones, es otra de sus cavilidades é intrigas. ¿Como aquel gefe lo habia de hacer, si desde que él pensó en apoderarse de la fortificacion se entendió directamente con la junta superior, y esta tomó sobre sí este ramo? Pudo el señor intendente, para evitar habladurias, hacer otra cosa que pasar los oficios de Perabeles, los de los ingenieros, y representaciones de D. Segundo Vicario y otros empleados á la misma junta, para que determinase lo que estimase conveniente? clame lo que quiera Perabeles, lo cierto es que aquella autoridad conoció sus maquinaciones, y le separó de las obras, de acuerdo con dicho señor intendente.

Si la obra de la fortificacion de esta plaza hubiese estado baxo la direccion absoluta de Perabeles, me atrevo á decir que no la hubiera criticado como lo hace en su escrito: yo confieso ingenuamente que no se si aquella está ó no en regla, porque es cosa que corresponde á los ingenieros, pero tambien tengo entendido que él no es facultativo, y su voto en es-

ta parte queda igual al mio; sin embargo, me atrevo á asegurar, que estando la plaza en estado de defensa puede resistir muchos dias un sitio, causando al enemigo, no solo daño y gastos crecidos, sino que detiene sus operaciones; debe servir de apoyo en una retirada que por desgracia tenga que hacer nuestro ejército; pueden salvarse por mar las tropas que entren en ella, despues que la plaza no pueda resistir mas, ó antes si el general lo tiene por conveniente, y desembarcar donde le acomode: esto parece prudente y lo que debe executarse en cumplimiento del juramento que la nacion hizo, y Galicia adoptó desde el principio de nuestra revolucion; y ultimamente, el gobierno fue el que mandó hacer las obras, y debe saber mejor su utilidad que los que la critican; y aunque yo tenga señor Perabeles que sufrir la ruina de mi pobre choza si llegase á haber un sitio, quedaré muy contento, y creo que sucederá lo mismo á los demas á quienes toque la china, con tal de que se logre el objeto, que es el de no sufrir el yugo frances.

En mi escrito último probé que mi separacion de la intendencia habia sido porque la habia solicitado del señor intendente, y no echado de ella por una orden superior por mi mala conducta, como él aseguró; pero insiste en sus trece el señor Perabeles, sin presentar una copia siquiera de ella, como yo le pedía, ni decir á donde está: entretanto no lo haga, quedará reputado por impostor; á bien que él no acostumbra á dar mas pruebas que sus dichos, porque no tiene otras, pero por la causa que le mandó formar el actual gobierno en marzo último, en vista de los oficios insolentes pasados al señor intendente, y la que llevo citada, para observar de cerca su conducta, de que pueden hablar el secretario y oficiales

de la capitania general, se vendrá en conocimiento qué casta de hombre es Perabeles.

Yo no uso mas uniforme que el que me corresponde y concedió la junta de este reyno quando exercía la soberanía, ni apenas lo uso, y quando lo hago es un fraque de paño regular, sin mas requilorios que los que le corresponden, lo que estoi pronto á manifestar; pero ya que el señor Perabeles trató de este punto, por no dexar ninguno que tocar, es necesario me permita que le diga, que el que lleva es de comisario ordenador, y no de guerra; pero en esta parte es disculpable, porque quando lo mandó hacer ya fue con conocimiento de que sería ascendido á aquella clase inmediatamente, contemplándose agraviado en la que se halla con dos ó tres años de unos servicios tan relevantes, y aunque esta pretension la pasó al señor intendente para que se la remitiese á la superioridad, y aunque aquel señor no quiso darle curso por impertinente y descabellada, la habrá dirigido en derechura, pero no habiendo venido resolución al cabo de año y medio, quiere usarlo por no perder su dinero, y hace muy bien si se lo permiten.

Señor comisario, no dude que estoy pronto á darle la satisfaccion que exige, aunque sea publicamente, con tal de que se practique del mismo modo que aquel caballero oficial del estado-mayor, con que así, sirvase avisarme el parage, dia y hora, y concurriré para desagraviarle.

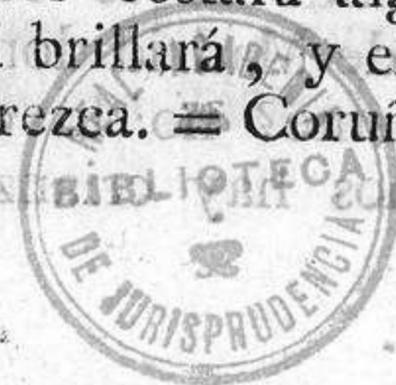
Ninguno mas pobre, ni mas justificado que Perabeles: así lo dice en uno de sus escritos, y yo que no quiero dexar de contestarle á todo lo de que haga memoria, lo hago diciendo: que aquello es tanta verdad como todo lo demas, y sino vayan estas cortas reflexiones: Perabeles tiene corrientes sus sueldos, y otros muchos de su clase, y de

otras del Estado, no; y aunque no es grande, bastante para pasarlo regularmente: los vestidos con que se presenta al público son muy buenos: las basquiñas, mantillas y demas con que lo hace tambien su parienta eran de demasiado luxo, (pues que ahora para aparentar, lo hace á lo pobreton): el convite lucidísimo del dia de san Lorenzo, los vestidos y los diamantes dieron golpe; pero aquel tiempo fue el de la fortificacion, y voló: cotégese ahora el estado de aquél con el del señor comisario ordenador D. Francisco Mollon, y de otros de su misma clase, y el público sea el que decida en quanto á pobreza; porque por lo que hace á justificado, me contentaré con decirle que está en pleyto, y mientras este no se decida á su favor, es necesario que quede en opiniones.

Me he detenido mas de lo que me habia propuesto: tuve por precision defender las obligaciones de otros; y mezclarme en operaciones que no me competen ni fueron de mi tiempo para hacer ver al público, que Perabeles es otro Maquiavelo en sus máximas, capaz de ser el instrumento de perder al que se le ponga en la cabeza, fiado tal vez en el favor que le proporcionó su adulacion é intriga: yo no tengo otro apoyo que la justicia que me asiste, y aguardaré con resignacion á que se me haga; pero esto no quita para que le advierta, que el ser comisario de guerra no le autoriza para tratarme de hombre infame, corrido, y otros improprios propios de su instruccion; ¿acaso este modo de expresarse lo aprendió en la casa del señor Orcañitas, en el convento de capuchinos de Alcalá, de donde se le echó por revoltoso, ó en los pósitos de Madrid donde tiene por lo mismo una causa pendiente? no lo creo: en qualquiera de aquellos destinos hay crianza, moderacion y religion, pero

Perabelès lo olvidó todo; y aunque en justa represalia tenia igual derecho que aquel buen señor para tratarle en los propios términos que él lo hace, ofrecí callar por ahora, y lo cumplo religiosamente.

El redactor del Exácto Correo Fr. Juan Chacon de la orden de la Merced, tiene mucha parte de culpa de los escritos que mediaron entre D. Lorenzo Perabeles, é yo, faltando á la caridad, lo qual hubiera evitado, impidiendo que en su Exácto Correo se imprimiesen las escandalosas expresiones de Perabeles, pero como él es el primer delator de los robos que dicen se cometieron en la fortificacion, sin tener un dato para justificarlos, ¿que ha de hacer sino valerse de sugetos á propósito que le pongan de algun modo á cubierto? su encono para conmigo es grande, por figurársele que tuve la culpa de que el señor intendente diese orden de que no se remitiesen á la superioridad los exemplares de costumbre, disminuyéndosele por lo mismo su ganancia; agréguese á esto la que le produxeron los últimos periódicos por la espectacion en que pusieron al público, y se conocerá que le tenia cuenta continuar; pero al cabo en su Exácto del dia 14, se desprendió de ello por haberse predicado contra estos desórdenes, aunque despues que Perabeles llenó sus medidas contra mí, diciendo que este asunto estaba en tribunal competente á justificacion: ¿y esto mismo no prueba mas y mas las intenciones tortuosas de este escritor, su mala fé, y la union íntima con Perabeles? Dios los ilumine, á fin de que arrepentidos declaren la verdad, y eviten un ruidoso pleyto que á todos costará algunas pesetas, pues al cabo la verdad brillará, y el castigo se impondrá á quien lo merezca. = Coruña 17 de Julio de 1812. = P. R.



	<i>Suma de la vuelta.</i> 438. . 5
En la misma, en siete partidas de jornales de $6\frac{1}{2}$ rs.	
se data de menos.	03. . 17
Pág. 28 en tres de jornales de $10\frac{1}{2}$ rs. se data de menos.	01. . 17
	<u>Total de aumentos</u> 443. . 5 443 5

BAXAS.

Pág. 1. ^a partidas de serradores con 14 rs. se data de mas en cada una de las dos 14 rs. vn.	28. . . .
En la misma en la partida de canteros con $9\frac{1}{2}$ rs. se data de mas en tres partidas 1 real en cada una. . .	03. . . .
Pág. 4 en dos partidas se data de mas en cada una 60 rs. vn.	120. . . .
	<u>Total de baxas</u> 151. . . 151. .
	<u>Aumento líquido.</u> 292 5
Importe total de esta relacion 118. 182. . 3	
Aumento líquido.	292. . 5
Importe líquido.	<u>118. 474. . 8</u>

Coruña 18 de Julio de 1812. = Nograro. = Es copia del original.

Este es el resultado de las frenéticas cartas de Don Pedro Romero. Tambien el mérito de su manifiesto esparcido estos dias clandestina y cobardemente solo entre amigos y personas desconocidas presenta el suyo sin disfraz, no solo por su despacho rastrero, sino porque no está exôrnado de documento alguno que acredite la verdad de su exposicion, y así tal es su concepto que se miró con mas desprecio que coplas de ciego. ¿Pero de qué armas pueden usar los débiles, y los que se hallan alcanzados en razones? Las únicas que pueden manejar, son la seduccion, la sorpresa, las amenazas y las invectivas. Coruña 16 de Agosto de 1812. = Por el Comisario de Guerra. = Lorenzo Gonzalez Perabeles.

EN LA IMPRENTA DE VILA.

mismo de Guerra = Botas y Guantes de Piel.
 victorias. Compañía de Agente de 1812. = Por el Co-
 son la seducción, la sorpresa, las sorpresas y las in-
 alcanzadas en razones. Las cosas que pueden manejar,
 que armas pueden usar los hombres, y los que se hallan
 miró con más desprecio que copias de ciego; Pero de
 dad de su exposición, y así tal es su concepto que se
 está exhortado de documento alguno que acredite la ver-
 distar, no solo por su despreciable tamaño, sino porque no
 te amigos y personas desconocidas presuntivas el suyo sin
 partido estos días clandestinos, especialmente solo en
 Pedro Aguirre. También el mismo de su manifiesto es-
 Parte es el resultado de las diferentes cartas de Don
 Coruña 18 de Julio de 1812. = Negativo en la copia del original.

Importe líquido... 118.474.8
 Aumento líquido... 202.2
 Importe total de esta relación 118.182.3

Aumento líquido... 202.2
 Total de paxas 1812... 121.

En la misma en la partida de rentas con 9/12 se
 data de mas en tres partidas y realizadas una... 03...
 mas en cada una de las dos 1/12 se... 23...
 Pág. 1.ª partidas de sueldos con 1/12 se data de

PAXAS

Total de aumentos 444. 2 443 8

Pág. 2.ª en tres de jornales de 10/12 se data de menos... 01... 17
 se data de menos... 03... 17
 En la misma, en estas partidas de jornales de 6/12

Suma de la cuenta 444. 2 443 8